



SOPÓ
Es Nuestro Tiempo

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
RESOLUCIÓN DE APERTURA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Oficina Asesora Jurídica y de
Contratación

(= 0323)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso selección abreviada por subasta inversa N° SA-AMS-2022-0004 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ."**

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE SOPÓ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE SOPÓ MEDIANTE DECRETO N.º 064 DE 2021

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sopó, a través de las secretarías de Desarrollo Institucional, Gobierno, Desarrollo Social, Educación, Desarrollo Económico, Cultura, Ambiente, Infraestructura, Deportes, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ."**

Que la presente selección se realizará a través del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por SUBASTA INVERSA conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente proceso de selección abreviada por subasta inversa;

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co y/o en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación del Municipio de Sopó, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Sopó, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co;

Que el plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES Y/O HASTA AGOTAR MONTO.**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

Que el día veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se publicaron los avisos de convocatoria del proceso de selección abreviada por subasta inversa en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.



icontec
N°. SC-CER313325

Alcaldía Municipal, Carrera 3 N° 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



N°. SG-2019001997



SOPÓ
Es Nuestro Tiempo

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
RESOLUCIÓN DE APERTURA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Oficina Asesora Jurídica y de
Contratación

(0323)

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.666.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO** ; Que la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de fecha veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022) No. 202200629 del, por el valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.000.000) M/CTE**; No 202200630, por el valor de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000) M/CTE** ; No. 202200631, por el valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.000.000) M/CTE**; No. 202200632, por el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000) M/CTE**; 202200633, por el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000) M/CTE**; 202200634, por el valor de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$61.000.000) M/CTE**; 202200635, por el valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000) M/CTE**; 202200636, por el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000) M/CTE**; 202200637, por el valor de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.400.000.000) M/CTE** y el 202200638, por el valor de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000) M/CTE**.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el Portal del SECOP desde el veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación NO es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que no se hace convocatoria a que las MiPymes Nacionales, Departamentales o Locales presenten solicitudes para limitar la participación.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ."**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía de **SA-AMS-2022-0004** cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ."**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.



icontec
N°. SC-CER313325

Alcaldía Municipal, Carrera 3 N° 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



N°. SG-2019001997



SOPÓ
Es Nuestro Tiempo

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
RESOLUCIÓN DE APERTURA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Oficina Asesora Jurídica y de
Contratación

(0323)

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria pública se publicará en Portal Único de Contratación SECOP	AGOTADO	
Publicación proyecto Pliego de Condiciones	AGOTADO	
Termino para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	
Fecha probable de apertura del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada Publicación de pliegos definitivos	06 DE ABRIL DE 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Observaciones o solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2022 HASTA LAS 4:30 P.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	08 DE ABRIL DE 2022 En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las manifestaciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo máximo para expedición de adendas	11 DE ABRIL DE 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de propuestas - Cierre	13 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 A.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Periodo de evaluación y verificación de las respuestas	DEL 13 DE ABRIL DE 2022 AL 19 DE ABRIL DE 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas, traslado	DEL 20 DE ABRIL DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Alcaldía Municipal, Carrera 3 N° 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



icontec
N°. SC-CER313325



N°. SG-2019001997



SOPÓ
Es Nuestro Tiempo

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
RESOLUCIÓN DE APERTURA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Oficina Asesora Jurídica y de
Contratación

(= 0323)

para observación a las evaluaciones		
Plazo para subsanar documentos	DEL 20 DE ABRIL DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022 A LAS 5:30 P.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II- http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Audiencia subasta inversa	26 DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:00 A.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II- http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Adjudicación	26 DE ABRIL DE 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II- http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) primeros días siguientes a la adjudicación del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II- http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Designar dentro del comité evaluador a la funcionaria: a la Ing. PATRICIA ELIZABETH PRIETO RIVERA - Secretaria Infraestructura, quien realizará la evaluación técnica; el Dr. Omar Molina Rubiano - Secretario de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y el Abg. Daniel Alejandro Marín Valencia -jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Sopó, a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Alcaldía Municipal de Sopó

Proyecto. Ana de la Encarnación Angulo -contratista oficina jurídica y de contratación
Aprobó. Abg. Daniel Alejandro Marín Valencia- jefe oficina asesora jurídica y de contratación